

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.- Primera Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día siete de Diciembre de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por Miembros del Comité de Festejos Patronales del Cantón concepción, en la cual solicitan de la colaboración económica de la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES

(\$800.00), para sufragar gastos con el pago de un artista cómico, para el día siete de diciembre del presente año, y para la Banda Musical que ameniza en el marco de sus fiestas Patronales, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando nuestras tradiciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue como aporte económico la cantidad de OCHOCIENTO 00/100 DOLARES (\$800.00), en concepto de ayuda económica para sufragar gastos en el pago de un artista cómico, para el día siete de diciembre del presente año, y para la Banda Musical que ameniza en el marco de sus fiestas Patronales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Séptimo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros del Comité de Festejos Patronales del Cantón Río Grande de Alvarados, quienes solicitan de la colaboración económica, para sufragar gastos en el pago de un artista ranchero, para el día ocho de diciembre del presente año, ya que llevaran a cabo una cena ranchera, y para la Banda Musical que ameniza el día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando nuestras tradiciones en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue como aporte económico la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00), en concepto de ayuda económica para sufragar gastos en el pago de un artista ranchero, para el día ocho de diciembre del presente año, ya que llevaran a cabo una cena ranchera, y para la Banda Musical que ameniza el día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, actividades realizadas en el marco de sus Fiestas Patronales en honor a la Señora de Guadalupe, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Séptimo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Este Concejo Municipal, cumpliendo con los respectivos lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica, y luego de leer y analizar el Diagnostico y Reglamento de Normas técnicas de control Interno Especificas de esta Municipalidad, elaborado y presentado para su respectiva aprobación por la Comisión de Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno específicas (NTCIE) de esta Municipalidad, por

lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 numeral 4 del Código Municipal en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar el Diagnostico y Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de esta Municipalidad, presentado y elaborado por la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de esta Municipalidad, para ser presentado para su respectiva revisión a la Corte Suprema de la Republica.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Luego de leer y analizar las solicitudes presentadas por el Comité de Festejos del Cantón Río Grande de Alvarados y Colonia Guadalupe del Cantón Aldeíta, quienes solicitan ayuda para la celebración de sus fiestas tradicionales a desarrollarse en honor a la Virgen de Guadalupe, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando nuestras tradiciones en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a que realice los trámites necesarios de la siguiente manera: a) Cantón Río Grande de Alvarados, contratar un artista ranchero, para el día ocho de diciembre corriente amenizar la cena ranchera; así como la contratación de la Banda Musical, para el día doce de diciembre del año dos mil dieciocho; b) Para Colonia Guadalupe del Cantón Aldeíta, contratar un artista ranchero, para el día once de diciembre corriente amenizar la noche ranchera, a las siete de la noche; y una docena de cohetes; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele todo de la Cuenta del Proyecto: Séptimo Festival Rural Social y Deportivo del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y analizando la solicitud presentada por la Asociación Comunal del Caserío El Cortez (ADESCO), del Cantón Concepción de esta jurisdicción, para la realización de un torneo de futbol, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de José Adalberto Ruano Molina, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$175.00), para la premiación de la final del torneo de futbol a desarrollar en Caserío El Cortez el día treinta de diciembre de dos mil dieciocho, para la premiación así: Primer Lugar: cien 00/100 dólares (\$100.00); Segundo Lugar: cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), Tercer Lugar: veinticinco dólares

(\$25.00), erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fomento y Promoción al Deporte, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- Leída y analizada la solicitud de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho, presentada por Miembros de la Feligresía del Barrio San Antonio y Barrio el Centro, en la cual solicitan apoyo para la celebración de las Fiestas en Honor a la Virgen de Guadalupe, a desarrollarse del día doce de diciembre del presente año, la solicitud consiste en el patrocinio de la Banda Musical, que animara todo el día durante dicha celebración, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice los trámites necesarios para la contratación de una Banda Musical, para que amenice en las Fiestas en Honor a la Virgen de Guadalupe, a desarrollarse del día doce de diciembre del presente año, erogase el pago a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0167 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,900.00), en concepto por la prestación de servicios en la elaboración de dos mil revistas full color tiro y retiro portada en folcote mas UV Tiro, Interiores en papel couche B-80, de programación y anuncios de las diferentes actividades a desarrollar dentro del marco de la celebración de las fiestas tradicionales dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Décimo Tercer Festival Social Cultural y Deportivo del Municipal de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0168 de fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, a nombre de Gustavo Ernesto Retana Javier, propietario de Diseño e impresión, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 48/100 DOLARES (\$736.48), en concepto por la compra de tres mil stickers full color, tres piezas de acrílico y cuatro banners para muppis del Parque Central, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 11450, No. 10604, No. 09956, No 10822; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS 20/100 DÓLARES (\$642.20), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupa para movilizar a los niños de las Escuelas de Fútbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2094, de fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho, a Edyana S.A de C.V, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$3,891.25), por la compra de tonners y cartuchos de tinta para uso de las diferentes unidades Administrativas de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO**

NÚMERO ONCE.- Leída y analizada la solicitud de fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho, presentada por miembros de la Asociación Comunitaria Administradora del sistema de Agua Potable del cantón El Salitre, quienes solicitan del apoyo económico para sufragar gastos de premiación, para realizar una cuadrangular de fútbol a desarrollarse el día quince de diciembre del presente año, en dicha Comunidad, todo con el objetivo de recaudar fondos económicos para su asociación; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de apoyar a Juntas de Agua a la realización de sus actividades a través del deporte en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de premios para premiación de primer, segundo y tercer lugar todo dentro de la cuadrangular a desarrollarse el día quince de diciembre del año dos mil dieciocho, en Cantón El Salitre, Erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0346; No. 0347; No 0356; de fechas seis de diciembre de dos

mil dieciocho, a nombre de Adela del Carmen Rivas de Saavedra, por la cantidad de UN MIL SIETE 00/100 DOLARES (\$1,007.00), en concepto de pago por la compra de electrodomésticos, para la realización de rifa a contribuyente que están solventes de pagos municipales a realizarse el día diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo a nombre de Ada Isabel Navas de Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de pago por presentación artística el día sábado ocho de diciembre en Colonia Guadalupe, en el marco de las fiestas patronales dos mil dieciocho, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propio Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo a nombre de Alfredo Lemus Blanco, por la cantidad de TRECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$333.33), en concepto de pago por presentación de banda musical que amenizara el día martes doce de diciembre del dos mil dieciocho, la celebración en honor a la virgen de Guadalupe en la parroquia Santo Tomas apóstol de esta ciudad, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propio Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo a nombre de Luis Adalberto Pérez López, por la cantidad de TRECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$333.33), en concepto de pago por alquiler de una pantalla P4 para transmisión de películas el día domingo dieciséis de diciembre en la noche de cine familiar en el marco de las fiestas tradicionales de Tejutla dos mil dieciocho, erogase el gasto de la cuenta fondos propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, a nombre de José Arami Pérez Landaverde, por la cantidad de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$77.78), en concepto por pago de servicios de transporte

que consiste en movilizar a los integrantes de la escuela de futbol de esta ciudad a disputar partidos de futbol de las semifinales del torneo departamental de escuelas de futbol en el estadio de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Carlos Antonio Alvarado Cardoza por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 (\$166.67) DOLARES, en concepto de pago por servicio de transporte para llevar a las candidatas a reina de nuestras fiestas tradicionales a las instalaciones de el Diario de Hoy, Grupo Radio Estéreo y TCS el día martes once de diciembre de dos mil dieciocho, a realizar promoción de las fiestas tradicionales de esta ciudad. Erogase el gasto a la cuenta de fondos propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Jaime Noé Romero Pérez por la cantidad de SEISCIENTOS ONCE 11/100 (\$611.11) DOLARES, en concepto de pago por presentación de la Banda Musical Delfines Internacional Music Band, del Instituto Nacional de Jiquilisco, en el desfile de inauguración de las fiestas tradicionales de esta ciudad que se llevara a cabo el día trece de diciembre de dos mil dieciocho. Erogase el gasto a la cuenta de fondos propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Raúl Alexander Menjivar Guzmán la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 (\$277.78) DOLARES, en concepto de pago por presentación de la Banda Municipal de San José Guayabal, en el desfile de inauguración de las fiestas tradicionales de esta ciudad que se llevara a cabo el día trece de diciembre de dos mil dieciocho. Erogase el gasto a la cuenta de fondos propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Maura Yanira Maldonado Huevo la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS

concepto de pago por servicios como árbitro en los encuentros deportivos de la Escuelita Municipal de futbol, erogase el gasto a la cuenta Escuelas de Futbol Municipales dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Rafael Agustín Avelar Hilario, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos sólidos, en el periodo que corresponde del nueve de noviembre al tres de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Melvin Edilson Oliva Hernández, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión Recolector de desechos Sólidos, periodo del dieciséis de noviembre al siete de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Anderson Wilfredo Oliva Hernández, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES, (\$630.00), en concepto de pago ppor la representación de los equipos de ganadores del torneo de papi futbol Municipal para premiación del primero, segundo, tercero y cuarto lugar; campeón goleador y portero menos vencido, a finalizar el día quince de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fomento y promoción al deporte. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Melvin Yovany Callejas Landaverde, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), en concepto de pago por doce días de trabajo en el área de fontanería del proyecto de ampliación y mantenimiento del

servicio de agua potable de la ciudad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y mantenimiento de agua de la ciudad dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0093, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones Anthony, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto por la compra de cien camisetas con estampados, para Comités ambientales que andan ejecutando campañas de fumigación, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Saneamiento Ambiental.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y dos desayunos, noventa y ocho almuerzos y cuarenta y cuatro cenas, para la tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullaje en conjunto con el CAM y PNC de Tejutla, Periodo del dieciséis al treinta de diciembre de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del CAM dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), en concepto de pago por la compra de 700 refrigerios para evento de inauguración de luces navideñas del Parque Centra del Tejutla el día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Ordenamiento y Decoración Navideña.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0333; No. 0931, de fecha cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Willian Arnoldo Escobar Ayala, propietario de Comercio y Transporte "Escobar", por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO

30/100 DÓLARES (\$184.30), en concepto de pago por la compra de pachones de aceite cuarenta, pachones de aceite cincuenta, Reich de ½, llave número diecisiete, llave número, catorce, llave número trece, cubo número diecisiete, perno diez m acerado, engrase, galón de aceite cuarenta de raich, lijas ochenta, spray, fajas B ciento veinte, para el mantenimiento de la maquina desgranadora de maíz, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desgranadora de maíz y maicillo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y como ya es tradición en realizar el desfile del correo en el marco de las fiestas tradicionales de esta ciudad, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Karla Valeria Cerón Martínez, por la cantidad de CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$5,333.33), en concepto de pago por montaje de desfile de correo que consiste en presentar personajes de fantasía como; marionetas gigantes, hombre araña, Batman, mariposas, malabaristas, gotardas de Disney etc, así como tres carrozas decoradas donde iran las candidatas a reina de las fiestas tradicionales de esta ciudad, desfile que se llevara a cabo el día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de hacer pasar un momento agradable a las familias de esta municipalidad en el marco e inauguración de sus fiestas tradicionales, en forma unánime ACUERDA: 1) Realizar una noche bailable con la Internacional Orquesta San Vicente el día trece de diciembre del dos mil dieciocho, 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente al pago de dicha orquesta, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de hacer pasar un momento agradable a las familias de esta municipalidad en el marco e inauguración de sus fiestas tradicionales, en forma unánime ACUERDA: 1) Realizar una noche bailable con la Internacional Orquesta San Vicente el día trece de diciembre del dos mil dieciocho, 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente al pago de dicha orquesta, erogase

el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de hacer pasar un momento agradable a las familias de esta municipalidad y como ya ha sido tradición de todos los años realizar la elección y coronación de la reina Municipal donde participan señoritas de las comunidades de este Municipio, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar los servicio profesionales para montar el evento y que creen las condiciones necesarias para desarrollarse, 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente al pago del montaje del evento a realizarse el día catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival Cultural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de hacer pasar un momento agradable a las personas de este Municipio, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Contratar la Orquesta de los Hermanos Flores para que todas las personas pasen una noche bailable en el parque Central de esta ciudad, 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el pago correspondiente a la Orquesta de los Hermanos Flores por el evento a realizarse el día diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival Cultural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de hacer pasar un momento agradable a las personas de este Municipio en el marco de las fiestas tradicionales de esta ciudad, realizando los jaripeos los días dieciocho y diecinueve de diciembre del presente año, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI) para que realice los tramites y contrataciones siguientes: barreras, corrales, diecisiete graderíos, audio y escenario profesional toros exclusivos de rodeo, treinta montas (quince por día), dos pelibuey (montas para niño), tres equipos de montadores profesionales, dos caballos de alta escuela por día, presentación de grupo musical; día dieciocho Raza Norteña y Frank Rodríguez, día diecinueve Furia Perrona y Maricela Melara 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el pago correspondiente para las contrataciones ya antes

mencionadas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival Cultural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de hacer pasar un momento agradable a las personas de este Municipio en la finalización de las fiestas tradicionales de esta ciudad, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI) para que realice la contratación de la Auténtica Banda LL; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el pago correspondiente a la presentación de la Auténtica Banda LL para el cierre de las fiestas tradicionales el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival Cultural 75%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo, a nombre de Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$1397.50), en concepto de pago por la compra de doce ollas de atole shuco, seiscientas tazas de chocolate, (carne, arroz, chirimol, tortillas y gaseosa); todo para compartir en las actividades en el marco de las fiestas tradicionales de esta ciudad, erogase el gasto a la cuenta de Décimo Tercer Festival 75%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de hacer pasar un momento de alegría a los niños en el marco de las fiestas tradicionales y de igual manera apoyar la cabalgata nocturna a realizarse el día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI) para que realice las siguientes compras: dulces para las actividades a realizarse en el marco de las fiestas tradicionales; antorchas para la iluminación durante el recorrido de la cabalgata, todo esto en el marco de las fiestas tradicionales; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura correspondiente a las compra antes mencionadas, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.**- El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales y con el objetivo de entretener a las personas que asistan a la noche ranchera y cabalgata el día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI) para que Contrate los servicios musicales del Grupo Reencuentro Norteño para que haga su presentación en dicho evento; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el pago correspondiente a la presentación de dicho Grupo musical, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival (F.P).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de entretener a las personas que estén presentes a los alrededores del parque Municipal, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI) para que Contrate los servicios musicales a la Banda Musical que amenizara las fiestas tradicionales en el tiempo que corresponde del día dieciséis al veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el pago correspondiente a la armonización de Dicha banda Musical, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Décimo Tercer Festival (F.P).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

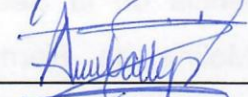
ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.- . El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y como ya es tradición realizar los jaripeos en el marco de las fiestas tradicionales de esta Municipalidad con el objetivo de entretener y hacer pasar un momento agradable en familia, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago correspondiente a nombre de Mercedes Ochoa de Avelar por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22) en concepto de pago por el alquiler del terreno donde se realizaran los jaripeos los días dieciocho y diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, en el marco de las fiestas tradicionales de esta Ciudad, erogase el gastos la cuenta de Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

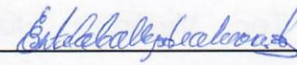
ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 20296; No. 20185; No. 20186; No. 20187; de fechas tres de diciembre del año dos mil dieciocho, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y

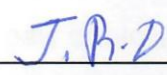
Ferretería Don Yon, por la cantidad de DOS MIL OCHENTA Y UNO 45/100 DÓLARES (\$2,081.45) por la compra de materiales ocupados para la ornamentación y decoración Navideña de Parque Central, Mercado Municipal y fachada de Alcaldía Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ornamentación y Decoración Navideña.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 18652; No. 18653; No. 18654; No. 20188; No. 20295; a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES (\$1,360.96) por la compra de diferentes materiales de construcción, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. José Antonio Salvador Landaverde, en la cual solicita un plan de pago para solventar la deuda que posee con esta Municipalidad por el pago de sus Impuestos Municipales, correspondientes a las cuotas mensuales desde noviembre del año dos mil trece a noviembre del año dos mil dieciocho, adeudando la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 03/100 DOLARES (\$837.03), solicita se le brinde la oportunidad de cancelar las cuotas mensuales bajo un convenio de plan de pago; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar el Plan de Pago para el Sr. José Antonio Salvador Landaverde, con el objetivo que se ponga al día y cancele la deuda que posee con la Municipalidad, quien además se compromete a cancelar una cuota mensual equivalente a CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00), más la cuota del mes corriente y lo ara a los treinta días de cada mes, hasta finalizar la deuda, por incumplimiento al plan de pago estará obligado a cancelar la deuda total hasta la fecha; así mismo autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que coordine con el Sr. José Antonio Salvador Landaverde, la firma del plan de pago donde el Sr. José Antonio Salvador Landaverde, abonará la cuota en forma mensual.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal

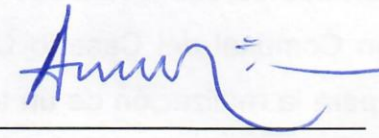
F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

F: 
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: 
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: 
Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____
Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina